

Características de las formas de Estado

Como habíamos mencionado antes existen dos formas de Estado, pero éstas pueden tener variaciones:

A) Estados Unitarios:

- **Centralizado:** El Estado Unitario Centralizado es aquel en el que todas las funciones y atribuciones del país son concentradas en un núcleo. Y las autoridades locales generalmente se limitan a ser ejecutores.
 - **Ejemplo:** Belice, hasta el año 2000. Antes de este año los alcaldes no eran electos en elecciones directas.* Otros estados Unitarios Centralizados en el mundo incluyen a Irán y a El Vaticano.
- **Desconcentrado:** El Estado Unitario Desconcentrado es aquel en el que órganos dependientes del poder central cuentan con atribuciones o funciones específicas a nivel local. Es decir hay instituciones locales, pero éstas no gozan de autonomía en muchos aspectos.
 - **Ejemplo:** Honduras, en donde los departamentos son encabezados por gobernadores que son designados directamente por el Presidente del país. Por otro lado, los municipios son encabezados por alcaldes que sí son electos directamente.
- **Descentralizado:** El Estado Unitario Descentralizado es aquel en el que existen instituciones –dentro del Estado- con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía de gestión. En estos casos el orden superior de gobierno generalmente sólo ejerce una supervigilancia o tutela.
 - **Ejemplo:** Un buen ejemplo es el caso de Colombia. Aunque Colombia es un Estado Unitario, los municipios gozan de mucha independencia política y financiera para administrarse. De hecho Colombia es uno de los países más descentralizados del continente Americano.

B) Estados Federales:

- **Federalismo Simétrico:** Se entiende que el federalismo es simétrico cuando todas las entidades que conforman la federación cuentan con las mismas competencias o poderes. Es decir el federalismo simétrico se basa en la igualdad.
 - **Ejemplo:** El caso de México sirve para ilustrar a un Estado Federal Simétrico. En México todos los estados cuentan con los mismos poderes y no se hacen distinciones regionales respecto a los estados.
 - **Federalismo Asimétrico:** El federalismo es asimétrico cuando algunos estados cuentan con más competencias o poderes que otros. Esta forma de relación es más común en países multiculturales en los que se busca reconocer alguna diferencia cultural o histórica relevante que amerita un trato diferenciado.
 - **Ejemplo:** Probablemente el caso más cercano sea el de Canadá, en el que se le otorgan poderes distintos en cuanto a cultura y lenguaje a Québec.

Cambio a partir de la Ley de Concilio de Ciudades y Villas: Cabe mencionar que cada vez ha habido una mayor tendencia a la descentralización y que a partir de la ley de Concilio de Ciudades y Villas (Town's Council Act 1999 y Village's Council Act 1999).